Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU

Nº 20-2025-INCN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de enero de 2025

VISTO:

Los expedientes N°s 24-022747-001 y 25-000917-001, que contienen: la Carta N° 001-2024-DASC, presentada por don Danilo Américo SANCHEZ CORONEL; Memorando N° 044-2025-DG-INCN, emitido por el Director General; Informe Situacional N° 002-2025-INCN-UREL-OP, de la Unidad de Registro, Escalafón y Legajo; Memorando N° 025-2025-INCN-OP, del Jefe de la Oficina de Personal; Informe N° 014-2025-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones y Nota Informativa N° 036-2025-INCN-OP, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

J. MEDINA

Que, mediante Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 4° establece la clasificación del personal del empleo público, como Funcionario Público, Empleado de Confianza y Servidor Público, precisándose que el Funcionario Público y el Empleado de Confianza se encuentran en el entorno de libre nombramiento y remoción;

W. PEZA

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

C. SIHUINCHA P.

Que, la Ley N° 31419, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, se establecen disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419 – Ley que establece los requisitos para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

J. CALDERON S.

Que, en el precitado cuerpo legal, el artículo 28° dispone el procedimiento de Vinculación, señalando en el numeral 28.1 el inicio del procedimiento, con la solicitud del funcionario/a público/a proponente o la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, o la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del curriculum vitae documentado, para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el presente Reglamento, en otras disposiciones normativas especificas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los documentos de gestión respectivos;

Asimismo, el numeral 28.2 señala la verificación de cumplimiento del perfil de puesto, la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento o no cumplimiento, por corresponder (...);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 023-2024-OP-INCN, de fecha 09 de febrero de 2024, se aprueba la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2024, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, encontrándose en el número de orden 136, el cargo estructural de Director/a Ejecutivo/a, clasificación EC, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, como cargo de confianza;

./.

./..

Que, mediante Resolución Directoral N° 228-2023-INCN-DG-OP, de fecha 18 de setiembre de 2023, se resuelve Designar, a partir de la fecha de la resolución, al servidor M.C Danilo Américo SANCHEZ CORONEL, en el cargo de Director/a Ejecutivo/a, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, a través de la Carta N° 001-2024-DASC, de fecha 24 de diciembre de 2024, el servidor Danilo SANCHEZ CORONEL, presenta su renuncia irrevocable por motivos personales a la designación de Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica;

Que, mediante Memorando N° 044-2025-DG-INCN, de fecha 14 de enero de 2025, el Director General solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, se realicen los trámites correspondientes a fin de proyectar la resolución directoral para dar término a las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, al M.C Danilo Américo SANCHEZ CORONEL, Nivel F-4, dándosele las gracias por la labor realizada en favor de la Institución y la designación de la M.C esp. Ana María VALENCIA CHAVEZ, en el cargo de Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, a partir de la fecha de emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Informe Situacional N° 002-2025-INCN-UREL-OP, la Unidad de Registro, Escalafón y Legajo, informa que la servidora propuesta M.C Ana María VALENCIA CHAVEZ, ostenta el título profesional de Médico Cirujano y Médico Especialista en Neurología, ambos títulos expedidos por la Universidad Nacional "Federico Villarreal"; asimismo, el Diplomado con mención en Docencia Clínica, realizado en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica; actualmente tiene el cargo de Médico Especialista, Nivel MC-4; asimismo, informa que ha ostentado los siguientes cargos y/o designaciones: con Resolución Ministerial N° 634-2008/MINSA, de fecha 18 de setiembre de 2008, se le Designa en el cargo de Sub Directora General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Nivel F-4; mediante Resolución Ministerial N° 608-2009/MINSA, de fecha 09 de setiembre de 2009, se acepta su renuncia al cargo de Sub Directora General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Nivel F-4; con Resolución Directoral N° 211-2007-INCN-OP-DG, de fecha 07 de julio de 2007, se asignan funciones de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad; con Resolución Directoral N° 245-2008-INCN-OP-DG, de fecha 13 de setiembre de 2008, se da término a las funciones de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad; mediante Resolución Directoral N° 320-2011-INCN-OP, de fecha 01 de setiembre de 2011, se le asignan funciones de Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurovasculares y Metabólicas, continuando en la misma condición a la fecha;

J. MEDINA

Que, mediante Memorando N° 025-2025-INCN-OP, de fecha 17 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Personal remite, el Check List, donde se evidencia que la servidora propuesta M.C Ana María VALENCIA CHAVEZ, cumple con los requisitos mínimos para desempeñar el cargo de Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, Nivel F-4, de acuerdo a la Ley N° 31419;

W. DEZA

Que, al amparo del artículo 14° Numeral 14.1 inciso a) de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el Año Fiscal 2025 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal, la designación en cargos de confianza;

C. SIHUINCHA P.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley N° 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de las entidades públicas;

J. CALDERON S.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31419 – Ley que establece los requisitos mínimos para acceder a cargo de funcionarios, Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Ley N° 31227 – Ley que regula la obligatoriedad de los administrados de presentar su Declaración Jurada de Intereses, Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el Año Fiscal 2025 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal;

./..

Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU

Nº 20 -2025-INCN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de enero de 2025

./..

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha de la presente resolución, a la designación en el cargo de Director/a Ejecutivo/a, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, del servidor **M.C Danilo Américo SANCHEZ CORONEL, Médico Sub Especialista, Nivel MC-5,** dándosele las gracias correspondientes por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a la servidora **M.C Ana María VALENCIA CHAVEZ, en el cargo de Director/a Ejecutivo/a, Nivel F-4,** de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha de la presente, toda Resolución que contravenga o se contraponga a lo ordenado en el presente acto resolutivo.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores consignados en los artículos 1° y 2° e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 5°.- DISPONER que los servidores mencionados cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, por motivos de término e inicio de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo 6°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
M.C. ESP. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

W. DEZA

C. SIHUINCHA P.

J. CALDERON S.

JEMR/JJCS/WGDU/CDSP/sbc.
C.C
D.G ( )
Legajo ( )
Interesado ( )
Archivo ( )